CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020

"ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS"
ID Nº 380.123

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 19 (veinte) días del mes de junio del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS" ID Nº 380.123.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2020.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 18 de junio del corriente año se realizó el Acta de Apertura, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta	Ítems Ofertados	En Letras	Correo Electrónico	Constancia del SIPE
1	COMERCIAL MARMED DE MARÍA MEDINA	Gs. 76.272.500	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19.	(Guaraníes, setenta y seis millones doscientos setenta y dos mil quinientos)	marmed_22@hotmail.com	1599254
2	ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA DE NANCY OREGGIONI	Gs. 2.000.000	19	(Guaraníes, dos millones)	nancyore2012@gmail.com	1599031
3	FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA	Gs. 62.510.000	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19.	(Guaraníes, sesenta y dos millones quinientos diez mil)	francismendoza79@hotmail.com	1598970
4	NAZARENO COMERCIAL S.R.L.	Gs. 64.423.000	1,2,3,4,5,6,7,10,13,14,17.	(Guaraníes, sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinte y tres mil)	licitaciones@multigraph.com.py	1598395
5	OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS	Gs. 60.319.250	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19.	(Guaraníes, sesenta millones trescientos diecinueve mil doscientos cincuenta)	licitaciones@oficompras.com.py	1599218

LIC. MARCO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Abg. Karina Gómez Caballero
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Nº	Oferente	Precio de la Oferta	Ítems Ofertados	En Letras	Correo Electrónico	Constancia del SIPE
6	KUATIAPO S.A.	Gs. 36.045.000	1,2,3,4,5,6,7,14,15,16,17,18.	(Guaraníes, treinta y seis millones cuarenta y cinco mil)	lbaez@kuatiapo.com.py	1599416
7	IN DESING S.R.L.	Gs. 53.990.000	1,2,5,6,9,10,12,13,19.	(Guaraníes, cincuenta y tres millones novecientos noventa mil)	licitaciones@indesing.com.py	1599331
8	DALMI S.R.L.	Gs. 39.558.000	1,2,13.	(Guaraníes, treinta y nueve millones quinientos cincuenta y ocho mil)	dalmi@click.com.py	1599297
9	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 58.797.000	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19.	(Guaraníes, cincuenta y ocho millones setecientos noventa y siete mil)	carlosdservinm@gmail.com	1599407
10	PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 53.273.600	1,2,5,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19.	(Guaraníes, cincuenta y tres millones doscientos setenta y tres mil seiscientos)	licitaciones@guaira.com.py	1599195
11	M&G DE FEDERICO PEREIRA	Gs. 35.700.000	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18.	(Guaraníes, treinta y cinco millones setecientos mil)	mygbienesyservicios@gmail.com	1599433

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: de conformidad a lo establecido, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: El Sr. Pedro Toledo de la Firma Papelera Guaira S.R.L. deja constancia que:
Las empresas:
María Elizabeth Medina RUC: 5001830-2
Venancio Francisco Mendoza RUC: 3187333-2
In Design S.R.L. RUC: 80046351-0

Figuran en sus SIPE presentados informes negativos de deudas al IPS – Situación: Tiene deuda Pendiente.

Federico Agustín Pereira RUC: 3478454-3 presenta SIPE N° 1599433 cortado a la mitad sin el informe de IPS.

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo será verificado en caso de que la oferta de la firma fuera seleccionada en la evaluación de los documentos formales.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

Observación: La Sra. Sara Cabral de la Firma Golden Pack deja constancia que:

1- La Empresa Marmed: No presenta declaración de bienes y activos ante la contraloría
No Presenta SIPE (activo) IPS.
Menciona que posee deuda pendiente
No presenta en forma física documentación actualizada.

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo será verificado en caso de que la oferta de la firma fuera seleccionada en la evaluación de los documentos formales.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

Abg. KARINA JUAREZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

LIC. DIEGO INSERAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

2- Oficompras: No presenta declaración jurada ante la contraloría de bienes y activos.

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo será verificado en caso de que la oferta de la firma fuera seleccionada en la evaluación de los documentos formales.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

3- Archivadores y Cía: No presenta firmado ni sellado algunos documentos de carácter formal.

Respuesta: En cuanto a la observación formulada, se procedió a constatar que los documentos sustanciales si se encuentran firmados y sellados, en cuanto a las demás documentaciones serán verificadas en caso de que la firma fuera seleccionada para la evaluación de las etapas siguientes.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

4- In Desing: Posee deuda pendiente en SIPE y no presenta en forma física con fecha al día en momento de apertura.

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicha constancia SIPE se encuentra a fojas 11 de la oferta y estando con fecha de emisión el 17/06/2020 y en cuanto a la documentación formal será verificada en caso de que la oferta de la firma fuera seleccionada en la evaluación de los documentos formales.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

5- M&G: En el Ítem N° 13 Oferta como marca, el nombre de la Distribuidora "Martinez Hnos SRL"/Telef 211252 No Corresponde a Marca.
-No se vizualiza estado de IPS y patronal.

Respuesta: Este Comité de Evaluación, ha constatado la existencia efectiva de la consignación en el ítem 13 como marca "Martínez Hnos", en consideración a que el sistema de adjudicación es por ítems será realizada la consulta del punto en caso de llegar a ser seleccionada como mejor oferta.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

6- FM Comercial: Posee deuda Pendiente en SIPE (IPS) No Presenta en Forma física documentación actual con fecha de apertura
No posee patente comercial al día
No posee cumplimiento tributario.

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo será considerada en caso de que la oferta de la firma fuera seleccionada en la evaluación de los documentos formales.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

Abg. MARINA GONZALEZ PERETES
Dirección del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGM - MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

LIC. [illegible] INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMERCIAL MARMED DE MARÍA MEDINA	ARCHIVADORES Y COMPAÑÍA DE NANCY OREGGIONI	FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA	NAZARENO COMERCIAL S.R.L.	OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS	KUATIAPO S.A.	IN DESING S.R.L.	DALMI S.R.L.	GOLDEN PACK S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	M&G DE FEDERICO PEREIRA
Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.)	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Diego INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTESS

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas la Carta de Invitación, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/19 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS			
ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y OTROS			
		Ítems ofertados	Monto ofertado
OFERENTES	ARCHIVADORES Y CÍA.	19	Gs. 2.000.000
	M&G BIENES Y SERVICIOS	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18	Gs. 35.700.000
	KUATIAPO S.A.	1,2,3,4,5,6,7,14,15,16,17,18	Gs. 36.045.000
	DALMI S.R.L.	1,2,13	Gs. 39.558.000
	PAPELERA GUAIRA S.A.	1,2,5,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19	Gs. 53.273.600
	IN DESIGN S.R.L.	1,2,5,6,9,10,12,13,19	Gs. 53.990.000
	GOLDEN PACK S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19	Gs. 58.797.000
	OFI COMPRAS	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19	Gs. 60.319.250
	FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19	Gs. 62.510.000
	NAZARENO COMERCIAL E IND. S.R.L.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,17	Gs. 64.423.000
	COMERIAL MARMED	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15, 16,17,18,19	Gs. 76.272.500

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 16 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 15% por encima del precio referencial, por consiguiente, se procedió a solicitar su correspondiente justificación de la composición de sus precios ofertados, a las siguientes firmas:

PAPELERA GUAIRA S.A., por Nota CE N° 014/2020, de fecha 09 de julio del 2020, que fuera contestada en fecha 13 de julio del 2020 mediante correo electrónico, siendo 09:56 horas, anexado el cuadro de la composición de sus precios ofertados.

Javier Meaurio
Director

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Ag. KARIN GIMÉNEZ FRETES
Directora de Despacho
Viceministerio de Trabajo

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

GOLDEN PACK S.A., por Nota CE N° 15/2020, de fecha 09 de julio del 2020, que fuera contestada en fecha 13 de julio del 2020 mediante expediente N° 954/2020, siendo 09.46 horas, anexado el cuadro de la composición de sus precios ofertados.

FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, por Nota CE N° 016/2020, de fecha 09 de julio del 2020, que fuera contestada en fecha 13 de julio del 2020 mediante correo electrónico, siendo 09:56 horas, anexado el cuadro de la composición de sus precios ofertados.

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L-., por Nota CE N° 017/2020, de fecha 09 de julio del 2020, que fuera contestada en fecha 13 de julio del 2020 mediante correo electrónico, siendo 14:42 horas, anexado el cuadro de la composición de sus precios ofertados.

OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ, por Nota CE N° 018/2020, de fecha 09 de julio del 2020, que fuera contestada en fecha 10 de julio del 2020 mediante correo electrónico, siendo 15:03 horas, anexado el cuadro de la composición de sus precios ofertados.

COMERCIAL MARMED DE MARÍA ELIZABETH MEDINA, por Nota CE N° 019/2020, de fecha 10 de julio del 2020, Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **COMERCIAL MARMED DE MARÍA ELIZABETH MEDINA**, **NO dio respuesta a lo solicitado**. al no presentar respuesta este comité procede a ***rechazar la oferta***, de conformidad a la resolución DNCP N°1890[1]

M&G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ, por Nota CE N° 020/2020, de fecha 10 de julio del 2020, que fuera contestada en fecha 12 de julio del 2020 mediante correo electrónico, siendo 20:41 horas, anexado el cuadro de la composición de sus precios ofertados.

KUATIAPO S.A., por Nota CE N° 013/2020, de fecha 29 de julio del 2020, que fuera contestada en fecha 31 de julio del 2020 mediante correo electrónico, siendo 11.34 horas, anexado el cuadro de la composición de sus precios ofertados.

Los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran justificados; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A., GOLDEN PACK S.A., FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ, COMERCIAL MARMED DE MARÍA ELIZABETH MEDINA, M&G DE FEDERICO AGUSTIN PEREIRA DIAZ y KUATIAPO S.A.**

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

[1] Art 4° "Aprobación de criterios de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia "...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"

LIC. DIEGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, punto 13.

A continuación, se procedió a verificar la existencia en sus respectivas ofertas, así como lo arrojado a través de la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para el presente proceso, constatándose que los mismos no han solicitado tal documento.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).*, siendo **PAPELERA GUAIRA S.A., GOLDEN PACK S.A., FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ y KUATIAPO S.A,** las mismas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación:

- **Oferente**: **KUATIAPO S.A. Para los ítems Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17 y 18.-**

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 13/2020 de fecha 29 de julio de 2020; detallándose cuanto sigue:

Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **KUATIAPO S.A**, no dio respuesta en referencia a las documentaciones requeridas.

- **Oferente**: **PAPELERA GUAIRA S.A. Para el ítem Nº 20.-**

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 14/2020 de fecha 09 de julio de 2020; detallándose cuanto sigue:

Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia

Abg. MARIA GONZALEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Or
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. HUGO INSFRAN
Dpto. de Compras
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meauro
Director
Administrativo MTESS

(Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A**, no dio respuesta en referencia a las documentaciones requeridas.

- **<u>Oferente</u>: GOLDEN PACK S.A. Para el ítem Nº 9 y 11.**

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 15/2020 de fecha 09 de julio de 2020; detallándose cuanto sigue:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
- Demostrar la experiencia en Comercialización de productos de papel a instituciones públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2018 y 2019.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **GOLDEN PACK S.A.**, dio respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico en fecha 13 de julio de 2020 siendo las 09:46 hs., con las documentaciones requeridas y aclaraciones solicitadas.

- **<u>Oferente</u>: FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ. Para el ítem Nº 12 y 13.**

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 15/2020 de fecha 09 de julio de 2020; detallándose cuanto sigue:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- IVA General de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Demostrar la experiencia en Comercialización de productos de papel a instituciones públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2018 y 2019.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

LIC. JORGE INGERAN
Jefe Dpto. de Sist. Informáticos
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

- Patente comercial vigente.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ.**, dio respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico en fecha 13 de julio de 2020 siendo las 10:36 hs., con las documentaciones requeridas y aclaraciones solicitadas.

- **<u>Oferente</u>: NAZARENO COM. E IND. S.R.L. Para el ítem Nº 10.**

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 15/2020 de fecha 09 de julio de 2020; detallándose cuanto sigue:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Demostrar la experiencia en Comercialización de productos de papel a instituciones públicas o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. 2018 y 2019.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.**, dio respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico en fecha 13 de julio de 2020 siendo las 14.42 hs., con las documentaciones requeridas y aclaraciones solicitadas.

- **<u>Oferente</u>: OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ. Para el ítem Nº 4**

Siguiendo lo indicado este Comité constató que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, y atendiendo lo establecido en el Artículo 62 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió a solicitar tales documentos, mediante Nota CE Nº 18/2020 de fecha 09 de julio de 2020; detallándose cuanto sigue:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ**, dio respuesta a lo solicitado mediante correo electrónico en fecha 10 de julio de 2020 siendo las 15.03 hs., con las documentaciones requeridas y aclaraciones solicitadas.

Abg. KARIN GOMEZ BRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

LIC. PEDRO INSERAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LAS OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS / DOCUMENTOS	KUATIAPO S.A.	PAPELERA GUAIRA S.A.	GOLDEN PACK S.A.	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente autenticada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente recibidos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2018 y 2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los años 2016, 2017 y 2018, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. KARINA ALMADA FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meauru
Director
Servicios Administrativos MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. HUGO INSERAN
Jefe de Compras
SINAFOCAL - MTESS

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por las firmas oferentes **PAPELERA GUAIRA S.A., GOLDEN PACK S.A., FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ y KUATIAPO S.A** Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

Empresa	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Observaciones del SINARH	Constancia N°
PAPELERA GUAIRA S.A.	GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ	3.020.794	NINGUNA	463474
	PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ	2.333.596	NINGUNA	463477
	NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	503.840	NINGUNA	463493
	JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ	3.312.465	NINGUNA	463496
GOLDEN PACK S.A.	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	359.879	NINGUNA	463502
	CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	1.238.080	NINGUNA	463506
FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ	VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ	3.187.333	NINGUNA	463512
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	DIEGO HENRIQUE ECHAURI	1.774.161	NINGUNA	463517
	BRUNO IGNACIO ECHAURI	1.774.160	NINGUNA	463516
OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ	RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ	3.500.971	NINGUNA	463520
KUATIAPO S.A.	LILIANA CONCEPCIÓN BAEZ CABALLERO	3.649.471	NINGUNA	463523
	EUGENIO SANABRIA VIERCI	454.842	NINGUNA	463525

Conforme a los Certificados de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los oferentes **PAPELERA GUAIRA S.A., GOLDEN PACK S.A., FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ y KUATIAPO S.A.,** no se encuentran comprendidos en

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2016, 2017 Y 2018 de las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A., GOLDEN PACK S.A., FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ y KUATIAPO S.A**, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observan en los siguientes cuadros:

OFERENTE:	KUATIAPO S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	63.954.736.361	78.275.056.033	100.917.832.403	81.049.208.266	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	36.654.356.091	33.265.702.032	46.170.662.587	38.696.906.903		
Activo total	81.506.787.946	84.176.347.927	113.197.804.197	92.960.313.357		
Pasivo total	36.654.356.091	33.265.702.032	46.170.662.587	38.696.906.903		
Utilidad del Ejercicio	3.379.164.493	4.470.512.927	15.182.723.711	7.677.467.044		
Capital	35.600.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000	35.600.000.000		
ratio de liquidez	1,74	2,35	0,89	1,66	>= 1	
endeudamiento	0,45	0,40	0,41	0,42	< = 0,80	
rentabilidad	9,49	12,56	42,65	21,57	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	PAPELERA GUAIRA S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	7.521.847.044	4.376.275.653	5.640.876.086	5.846.332.928	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	1.500.244.744	1.478.020.787	1.332.102.178	1.436.789.236		
Activo total	7.655.626.106	8.182.745.672	8.605.059.328	8.147.810.369		
Pasivo total	1.500.244.744	1.478.020.787	1.332.102.178	1.436.789.236		
Utilidad del Ejercicio	376.660.672	479.451.566	486.862.865	447.658.368		
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000		
ratio de liquidez	5,01	2,96	4,23	4,07	>= 1	
endeudamiento	0,20	0,18	0,15	0,18	< = 0,80	
rentabilidad	7,53	9,59	9,74	8,95	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	GOLDEN PACK S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	953.154.587	953.905.732	956.312.936	954.457.752	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	945.995	812.074	1.027.496	928.522		
Activo total	1.035.760.062	1.041.346.933	1.047.378.834	1.041.495.276		
Pasivo total	945.995	812.074	1.027.496	928.522		
Utilidad del Ejercicio	2.809.449	637.380	1.963.087	1.803.305		
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
ratio de liquidez	1.007,57	1.174,65	930,72	1.037,65	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	< = 0,80	
rentabilidad	0,28	0,06	0,20	0,18	NO NEGATIVO	

Abg. KARAN GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

LIC. ALDO INSFRAN
Jefe de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

OFERENTE:	FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	102.737.446	583.675.570	400.794.003	362.402.340	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	100.607	84.236.601	27.479.259	37.272.156		
Activo total	101.006.068	751.800.770	400.794.003	417.866.947		
Pasivo total	173.630	84.236.601	27.429.259	37.279.830		
Utilidad del Ejercicio	1.562.668	565.000.353	246.963.325	271.175.449		
Capital	8.000.000	100.000.000	1.253.600.841	453.866.947		
ratio de liquidez	1.021,18	6,93	14,59	347,56	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,11	0,07	0,06	< = 0,80	
rentabilidad	19,53	565,00	19,70	201,41	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	1.178.206.387	1.906.793.557	2.557.154.181	1.880.718.042	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	412.388.548	616.784.065	1.728.399.156	919.190.590		
Activo total	1.314.311.481	2.028.459.373	3.642.625.828	2.328.465.561		
Pasivo total	927.874.448	1.132.269.965	2.243.885.056	1.434.676.490		
Utilidad del Ejercicio	180.206.690	502.372.955	496.798.027	393.125.891		
Capital	45.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000		
ratio de liquidez	2,86	3,09	1,48	2,48	>= 1	
endeudamiento	0,71	0,56	0,62	0,63	< = 0,80	
rentabilidad	400,46	1.116,38	1.104,00	873,61	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	3.972.777.728	4.079.041.830	4.579.804.105	4.210.541.221	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	906.400.214	452.457.372	1.611.399.974	990.085.853		
Activo total	9.584.076.937	6.708.347.854	7.670.593.164	7.987.672.652		
Pasivo total	2.910.725.437	452.457.372	1.611.399.974	1.658.194.261		
Utilidad del Ejercicio	1.703.163.675	1.096.880.823	846.830.031	1.215.624.843		
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000		
ratio de liquidez	4,38	9,02	2,84	5,41	>= 1	
endeudamiento	0,30	0,07	0,21	0,19	< = 0,80	
rentabilidad	1.703,16	1.096,88	846,83	1.215,62	NO NEGATIVO	

9.- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la ofertas presentadas por las empresas **PAPELERA GUAIRA S.A., GOLDEN PACK S.A., FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ y KUATIAPO S.A**, se adecuan, o no, a lo requerido en el pliego de bases y condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Abg. KAREN GOMEZ RETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Javier Meauris
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

LIC. [illegible]
Jefe de Compras
SINAFOCAL - MTESS

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	CUMPLE	Ninguna
2	GOLDEN PACK S.A.	CUMPLE	Ninguna
3	FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ	CUMPLE	Ninguna
4	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	CUMPLE	Ninguna
5	OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ	CUMPLE	Ninguna
6	KUATIAPO S.A	CUMPLE	Ninguna

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **POR ÍTEM**, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **Adjudicar el ítem Nº 1, 2, 3, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17 y 18** a la firma **KUATIAPO S.A.,** por un monto total de **Gs. 34.845.000** (Guaraníes, treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido.-

- **Adjudicar el ítem Nº 4** a la firma **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VÁZQUEZ,** por un monto total de **Gs. 1.100.000** (Guaraníes, un millón cien mil) IVA incluido.-

- **Adjudicar el ítem Nº 9 y 11** a la firma **GOLDEN PACK S.A.,** por un monto total de **Gs. 520.000** (Guaraníes, quinientos veinte mil) IVA incluido.-

- **Adjudicar el ítem Nº 10** a la firma **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 360.000** (Guaraníes, trescientos sesenta mil) IVA incluido.-

- **Adjudicar el ítem Nº 12 y 13** a la firma **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ,** por un monto total de **Gs. 3.200.000** (Guaraníes, tres millones doscientos mil) IVA incluido.-

- **Adjudicar el ítem Nº 19** a la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** por un monto total de **Gs. 1.229.600** (Guaraníes, un millón doscientos veintinueve mil seiscientos) IVA incluido.-

- **DECLARAR DESIERTO**: **el ítem Nº 8**, conforme a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" Inc. c); que establece lo siguiente: *"que los precios resulten inaceptables,..., por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*, sumando a esto nuestra realidad actual donde es de vital importancia velar por los recursos institucionales.

LIC. DIEGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 18 días del mes de agosto del año 2020, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

LIC. HUGO INSFRAN
Jefe Dpto. de Suministros
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa MTESS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Abg. KARINA GOMEZ PR.
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo